

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 082

(13 de agosto de 2012)

Por la cual se autoriza la planta de personal docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el segundo semestre de 2012

LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que la F.E.S.C., debe determinar la planta de personal docente necesario para cumplir las metas, objetivos y fines propuestos en su plan operativo para la vigencia 2012, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y competitividad que caracterizan a la Institución.

Que los Estatutos de la FESC en el artículo 45 ítem f estipula dentro de las funciones del Rector: "Efectuar la contratación y remoción de todo el personal docente y administrativo de la Institución."

Que el Reglamento Docente y las políticas establecidas en los procesos de Gestión Humana, determinan el perfil docente, la categorización, los requisitos de ingreso, el proceso de selección, contratación e inducción.

Que el Consejo Académico reunión del 1 de agosto de 2012, según acta 100 analizó la planta de personal docente, presentada por la señora Rectora y aprobó el personal docente que va a apoyar los procesos va a apoyar los misionales para el segundo semestre del año 2012.

RESOLUCIÓN No. 082 (13 de agosto de 2012)

2

Que la planta de personal definida para la el segundo semestre de del año 2012, se enmarca en el presupuesto de costos y gastos aprobado por la Sala General, según acta 035 del 13 de diciembre de 2011 y ratificada mediante Acuerdo N°.017 del 15 de diciembre de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la planta de personal Docente Tiempo Completo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el segundo semestre del año 2012, conforme se relaciona en el cuadro: Anexo 1

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la planta de personal Docente Medio Tiempo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el segundo semestre del año 2012, conforme se relaciona en el cuadro: Anexo 2

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la planta de personal docente hora cátedra de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., para el segundo semestre del año 2012, conforme se relaciona en el cuadro: Anexo 3

ARTÍCULO QUINTO: La planta del personal docente se regirá por el presupuesto aprobado por la Sala General, en su sesión 035 del 13 de diciembre de 2011 y se establecen los siguientes valores:

a. DOCENTES TIEMPO COMPLETO

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES TIEMPO COMPLETO 2012			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 1.200.000	A	\$ 1.403.000
DOCENTE ASISTENTE	\$ 1.403.000	A	\$ 1.890.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 1.890.000	A	\$ 2.100.000

RESOLUCIÓN No. 082 (13 de agosto de 2012)

3

b. DOCENTES MEDIO TIEMPO

TABLA DE SALARIOS			
DOCENTES MEDIO TIEMPO 2012			
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS		
DOCENTE AUXILIAR	\$ 600.000	A	\$ 701.500
DOCENTE ASISTENTE	\$ 701.500	A	\$ 945.000
DOCENTE ASOCIADO	\$ 945.000	A	\$ 1,050,000

c. DOCENTES HORA CATEDRA

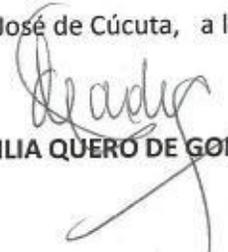
TABLA DE SALARIOS HORA CATEDRA	
PROGRAMA	VALOR HORA
TÉCNICO LABORAL Y TÉCNICO PROFESIONAL	\$14.700
TECNOLÓGICOS	\$16.800
CICLO PROFESIONAL	\$ 20.000

ARTÍCULO SEXTO: La vinculación al escalafón docente, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Docente, y rige a partir de la fecha establecida en el contrato de trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Copia del contrato de trabajo para docentes tiempo completo y medio tiempo y la Orden de Prestación de Servicios para los docentes catedráticos, deberá quedar consignada en la hoja de vida de cada uno de los docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) del mes de agosto de 2012


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General